



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 20 de mayo de 2025.

Número 60

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2514.-</b> Expediente 00082/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 2879.-</b> Expediente Número 00325/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 2652.-</b> Expediente Número 00103/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2880.-</b> Expediente Número 00351/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 2657.-</b> Expediente Número 00018/2025, relativo a Jurisdicción Voluntaria.	3	<b>EDICTO 2881.-</b> Expediente Número 00264/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2763.-</b> Expediente Número 119/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2882.-</b> Expediente Número 00958/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 2764.-</b> Expediente Número 00443/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2883.-</b> Expediente Número 00192/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	10
<b>EDICTO 2765.-</b> Expediente Número 0015/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 2884.-</b> Expediente Número 00628/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
<b>EDICTO 2792.-</b> Expediente Número 00855/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 2885.-</b> Expediente Número 00340/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 2867.-</b> Expediente Número 00960/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 2886.-</b> Expediente Número 00366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 2868.-</b> Expediente Número 00010/2019, relativo al Juicio de Desahucio.	6	<b>EDICTO 2887.-</b> Expediente Número 0703/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 2869.-</b> Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2888.-</b> Expediente 00477/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 2870.-</b> Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2889.-</b> Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 2871.-</b> Expediente Número 00252/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2890.-</b> Expediente Número 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 2872.-</b> Expediente Número 01185/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2891.-</b> Expediente Número 00360/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 2873.-</b> Expediente Número 00384/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 2892.-</b> Expediente Número 01084/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 2874.-</b> Expediente Número 01115/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	<b>EDICTO 2893.-</b> Expediente Número 00342/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 2875.-</b> Expediente Número 00417/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 2894.-</b> Expediente Número 00193/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 2876.-</b> Expediente Número 01413/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 2895.-</b> Expediente Número 00073/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 2877.-</b> Expediente Número 00063/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 2896.-</b> Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2878.-</b> Expediente Número 00289/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 2897.-</b> Expediente Número 00907/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Obtener Pasaporte.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2898.-</b> Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2899.-</b> Expediente 00771/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2900.-</b> Expediente Número 00544/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2901.-</b> Expediente Número 16/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Adquisitiva.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2902.-</b> Expediente Número 00094/2025, relativo al Divorcio Incausado.	<b>17</b>
<b>EDICTO 2903.-</b> Expediente 00131/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Derechos de Posesión a Título Gratuito	<b>17</b>
<b>EDICTO 2904.-</b> Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 2905.-</b> Expediente 00045/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la Posesión de un Predio.	<b>18</b>
<b>EDICTO 2906.-</b> Expediente 00122/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la Prescripción Positiva de un bien inmueble	<b>18</b>
<b>EDICTO 2907.-</b> Expediente Civil Número 00020/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Actos de Dominio.	<b>19</b>

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 00082/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por NELSON SANCHEZ SANCHEZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 75.370 M.L., con propiedad del Señor Faisal Smer Silva; AL SUR, en 292.800 M.L., con calle Guadalupe González, colonia "Nuevo Tamaulipas"; AL ESTE, en 169.320 M.L., con propiedad del Sr. Faisal Smer Silva, y; AL OESTE, en 276.680 en línea quebrada (133.16 metros; en 36.581 metro y 107.01 metros, con familia González González y Nelson Sánchez Sánchez).- Dando una superficie de 32,095.829 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los siete días del mes abril de dos mil veinticinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Secretaria de Acuerdos Habilitada como Secretaria Projectista, actuando por Ministerio de Ley en carácter de Secretaria de Acuerdos de lo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2514.- Abril 29, Mayo 8 y 20.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De la Garza, Juez de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA VARGAS FACUNDO, quien falleció en la Ciudad de Victoria, Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte América, el día siete de junio del dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Zaragoza entre 3 y 4, número 465 de la Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por SARA MARIA DÍAZ VARGAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de marzo de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2652.- Mayo 6 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00018/2025, relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. GLORIA HILDA CASTILLO GARCIA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el barrio el Divisadero del municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.70 M.L. con calle Francisco I. Madero; AL SUR en 10.40 M.L. con Zona Cerril; AL ESTE en 21.6 M.L. con Tania Francisca Narváez Castillo; AL OESTE en 21.65 M.L. con lote baldío; con una superficie total de 219.82 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 01 de abril de 2025.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2657.- Mayo 6, 20 y Junio 3.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos dictados en el Expediente Número 119/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el ciudadano Licenciado Javier Castillo Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Amado Lince Lozano, con el mismo carácter, en contra de GONZALO GARCÍA ZARATE Y MARÍA ISABEL GÓMEZ NIÑO ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Sección Primera, Numero 41903, Legajo 839, Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 2 de octubre del 2000, y la hipoteca se encuentra registrada bajo la Sección Segunda, Numero 17646, legajo 353, Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 2 de octubre del 2000", el cual

corresponde a la finca número 113878, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

#### ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2763.- Mayo 13 y 20.- 2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00443/2023, promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, Apoderado Legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora conocido BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de ZENÓN REYES MORENO Y ESMERALDA RÍOS CASTILLO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: lote 17, manzana 16, ubicado en calle Privada Montreal, número 329, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas.

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 14062, Legajo 2282, de fecha 02 de diciembre de 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2764.- Mayo 13 y 20.- 2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintidós de abril del año dos mil veinticinco, se ordenó un edicto en el Expediente Número 0015/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de CARLOS JOSE RAMOS AGUILAR Y MARIA ESMERALDA VALENCIA RUIZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal el remate de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada consistentes en:

1.- Un terreno rustico con superficie de 4-79-00 hectáreas, ubicado en el predio Estación Camargo dentro de la cuadrícula del distrito de Riego Rio San Juan del municipio de Camargo, Tamaulipas; debidamente inscrito ante el Instituto Registral y catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 2389 municipio de Camargo Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con propiedad de Homero Ruiz Falcón en 61.00 y 300.00 metros; AL SUR: con propiedad de Jose Eliezer Flores en 86.00 y 83.50 metros; AL ESTE: con propiedad de Jose Eliezer Flores en 56.30 y 89.00 metros; AL OESTE: con Zona Federal del Rio San Juan en línea quebrada en 379.50 metros; Referencia Catastral 08020315, siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$1'186,666.67 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).

2.- Un terreno urbano con superficie de 319.00 metros cuadrados, ubicado en el Poblado El Gonzaleño, manzana 9, identificado como lote 9 de la zona 1 del municipio de Camargo Tamaulipas; debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 1450 municipio Camargo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 25.00 metros con lote 8; AL SURESTE 12.85 metros con circunvalación 3; AL SUROESTE 24.35 metros con lote 10; AL NOROESTE 13.00 metros con lote 12, Referencia Catastral 080106016009, siendo la postura legal de dicho bien, la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación.- Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2765.- Mayo 13 y 20.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del año dos mil veinticinco, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00855/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Ad-Perpetuum, promovidas por la C. JACQUELINE CEDILLO ZARATE, por lo que se procedo:

A fin de acreditar el hecho de posesión del inmueble identificado y ubicado en la margen izquierda del Río Panuco S/N, entre Paso del Zacate 23 Sur, de la colonia Hermenegildo Galeana, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 198.00 (ciento noventa y ocho metros cuadrados), cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11 mts con la Vía del Ferrocarril, AL SUR en 11 mts con el Río Panuco, AL ESTE en 18 mts con terreno de Juana Del Ángel Portales y AL OESTE en 18 mts con terreno de Hermenegildo Del Ángel Portales.

Edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y el diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándole a quien corresponda. - DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de abril de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2792.- Mayo 13, 20 y 27.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00960/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. SALVADOR RIVERO RAMÍREZ, en contra de la C. MA. INÉS DEL CARMEN RAMÍREZ RUIZ, se ordenó sacar a la venta el siguiente bien inmueble:

Finca Número 39181, o identificado como lote de terreno 2, de la manzana 92, zona 21, de la colonia México de Tampico, Tamaulipas, y casa habitación en el construida, con una superficie de terreno de 345.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.30 metros, con calle Jalisco; AL SUR: en 19.40 metros con lote 3; AL ESTE: 16.70 metros con calle Chiapas; AL OESTE: en 18.30 metros con lote 1, al que se le asignó un valor comercial de \$2'680.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edita en el Segundo Distrito en Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto de remate, convocándose a presuntos postores en primera almoneda sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca objeto del remate, y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), debiendo comparecer los interesados y los postores ante este Juzgado a la compra del bien antes descrito, previamente depositar en la Tesorería General del Estado o, en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado del lugar, o en certificado expedido por el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición del Juez, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, lo cual deberán hacerlo con debida anticipación.- DOY FE.

##### ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2025.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2867.- Mayo 20 y 27.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00010/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio de Desahucio promovido por SATURNINO AYÓN TIRADO, en contra de CARLOS IVANHOE LARRION ALEJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Fracción D, del lote número 01, manzana 63, ubicado en: calle Roble, número 304-A, de la colonia El Bosque, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 300.20 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 19.50 metros, con Fracción C de mismo lote; AL SURESTE: en 15.25 metros, con calle Nicolás Bravo hoy Roble; AL SUROESTE: en 19.90 metros, con Fracción E del mismo lote; AL NOROESTE: en 15.24 metros, con Fracción B del mismo lote.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 60331, en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediante seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los veinticuatro días de abril de dos mil veinticinco, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2868.- Mayo 20 y 27.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de los C.C. ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ Y JOSE LUIS VARGAS RUIZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en lote 16, manzana 16, ubicado en calle Manuel D. Torres No. 313 colonia Manuel R. Díaz, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 14, AL SUR en 20.00 metros con lote 18, AL ESTE en 10.00 metros con calle Manuel D. Torres, AL OESTE en 10 metros con lote 15.- Dicho contrato quedó formalizado en la Escritura Pública Número 8,906 de fecha 02 de marzo de 1994, pasado ante la fe de la Lic. J. Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182, con ejercicio en ciudad Madero Tamaulipas, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Número 8439, Legajo 169, municipio de Madero en fecha 25 de marzo de 1994.- Así como en la Sección II, Número 5147, Legajo 103, municipio de ciudad Madero, en fecha 25 de marzo de 1994, actualmente identificado como Finca No. 2494 ubicada en el municipio de Madero.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$2'998,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 28 de marzo de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2869.- Mayo 20 y 27.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado JOSÉ JAVIER MARÍN PERALES, en contra de BENITO WOO ROJANO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción existente, que se identifica como fracción seis, del lote mayor 1-A, de la Colonia Haciendas del Rull, del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 327.39 m2, cuya nomenclatura oficial es Privada Loma Azul, numero 103 de la referida colonia y municipio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.20 mts con lote número 6, AL SUR en 26.20 mts con lote 7, AL ESTE en 12.496 mts con lote 3, AL OESTE en 12.496 mts con calle Loma Azul, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 10742, del municipio de Tampico, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública

almoneda, por la suma de \$4'553,333.33 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$6'800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto, rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de abril del 2025.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2870.- Mayo 20 y 27.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00252/2019, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y continuado por Fernando Flores Lucio, con el carácter de "Cesionario", en contra del C. JORGE ALBERTO CASTILLO ESCAMILLA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Privada Villeta número 201, lote 1, manzana 27 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 14.00 metros con Privada San Pedro, AL SUR 14.00 metros con lote 2, AL ESTE 6.50 metros con privada lote 32, AL OESTE 6.50 metros con Privada Villeta, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el

Estado, bajo la Finca Número 207401, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$292,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2871.- Mayo 20 y 27.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 01185/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido a la Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ELISEO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ALICIA PEREZ RUIZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote de terreno en condominio, calle Andador 2, Vivienda 81 O, Manzana C, Condominio Jardines, superficie: 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.00 metros con la vivienda 812, AL SUR: 13.00 metros con la vivienda 808; AL ESTE: 6.00 metros con la vivienda 711, AL OESTE: 6.00 metros con área común 2.- A dicha vivienda le corresponde un 0.7463% de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 94382, del municipio de Altamira, Tamaulipas, en fecha 12 de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve.

y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en días hábiles convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo el día DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes

del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Altamira, Tam., a treinta de abril de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2872.- Mayo 20 y 28.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO VÁZQUEZ VANOYE, denunciado por BLANCA LUISA CABRERA MUCIÑO, RODOLFO VÁSQUEZ CABRERA, JUAN ANTONIO VÁZQUEZ CABRERA, RAÚL ALEJANDRO MENA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de abril de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2873.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2025, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario y la radicación presente Juicio

Sucesorio Testamentario dentro del Expediente Número 01115/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ELISA CASTILLO SANCHEZ, denunciado por RUBÉN AUGUSTO VALERO CASTILLO, RAFAEL ÁNGEL VALERO CASTILLO, JESÚS OSUNA CASTILLO, MARIA DEL CARMEN OSUNA CASTILLO, MIGUEL RENATO OSUNA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2874.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA PATRICIA W ASSAD ASSAD, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN W ASSAD ASSAD.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 07 de abril de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2875.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSE NAVA ABUNDIS, JUANA ABUNDIS GONZALEZ, TERESA NAVA ABUNDIS, denunciado por ALEJANDRA NAVA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2876.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MARTÍNEZ DELGADO, denunciado por la C. ELSA GIL FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2877.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de abril de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE BELTRÁN GUERRERO, denunciado por la C. ROSA ESTHER MORALES LUGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de abril de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2878.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco (2025). Se ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA NOGUERA CRUZ, denunciado por el C. RUBÉN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de abril de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2879.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE PINEDA GALAVIZ, denunciado por MARIA ANTONIA PINEDA CRUZ, bajo el Número 00351/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a treinta de abril del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- En Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2880.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZAMORA MARTÍNEZ, quien falleció el 09 nueve de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por GREGORIO ZAMORA ESCALANTE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2881.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LEAL KLEVEZAS quien falleció el 17 de agosto de 2024, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CARLOS ADRIÁN LEAL HERNANDEZ, JOSE DANIEL LEAL HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de abril de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2882.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de marzo del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00192/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL LUQUE LUNA, denunciado por C. LUIS ÁNGEL TURRIZA QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2883.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00628/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA MARIA MATA PEREZ, denunciado por los C.C. REBECA EUNICE MATA PEREZ E ISAAC PLANCARTE MATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de enero de 2025 DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2884.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de abril de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00340/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JESÚS ERNESTO GALLEGOS TREVIÑO, promovido por los Ciudadanos BRENDA CECILIA GALLEGOS GARZA, DENISE LILIANA GALLEGOS GARZA Y ELVIA ELISA GARZA GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de abril de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2885.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente 00366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR JAVIER CHAPA TRUJILLO, promovido por la C. LIZETH ALEJANDRA ZAMORA CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de abril de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2886.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0703/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MARIA TERESA ROBLES GAITÁN, promovida por las Ciudadanas ALMA DELIA ROBLES PÉREZ y DIANA LAURA ROBLES PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2887.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de treinta de abril del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00477/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SANTOS CALDERON SANCHEZ denunciado por JUANA CASTILLO DOMÍNGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2888.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticinco el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA BENAVIDES PEÑA, denunciado por GERARDO ALFREDO VALLE BENAVIDES, CESAR ENRIQUE VALLE BENAVIDES, y la publicación de edictos por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2889.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO GARCÍA DURON, denunciado por ENHIR ROGELIO GARCIA CASTRO, MERLE EDITH GARCIA CASTRO, MEYLI GARCIA CASTRO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2890.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELICIA AURORA TREVIÑO GARZA Y CARLOS SAMUEL MONTESINOS DELGADO, denunciado por DALIA MONTESINOS TREVIÑO, TANIA MONTESINOS TREVIÑO, YANETH MONTESINOS TREVIÑO, ASENETT MONTESINOS TREVIÑO, KARLA MONTESINOS TREVIÑO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2891.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INOCENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por ABRAHAM BRINGANDEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2892.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00342/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELVIA MEDINA AVALOS denunciado por CC. LOURDES ALEJANDRA MEDINA VÁSQUEZ Y ELVIA GABRIELA MEDINA VÁSQUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2893.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso se ordenó la radicación del 00193/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ERNESTO CAMARILLO CANO promovido por ANDRÉS DE JESÚS LÓPEZ CAMARILLO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo Tam; 06 de diciembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2894.- Mayo 20 y 29.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de marzo de 2025, radicó el Expediente Número 00073/2025

relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de INDALECIO BENAVIDES FERNÁNDEZ denunciado por GRICELDA LUCILA LEAL DÁVILA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2025

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

2895.- Mayo 20 y Junio 3.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L DE C.V.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de los C.C. ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ Y JOSE LUIS VARGAS RUIZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en lote 16, manzana 16, ubicado en calle Manuel D. Torres No. 313 colonia Manuel R. Díaz, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 14, AL SUR en 20.00 metros con lote 18, AL ESTE en 10.00 metros con calle Manuel D. Torres, AL OESTE en 10 metros con lote 15.- Dicho contrato quedó formalizado en la Escritura Pública Número 8,906 de fecha 02 de marzo de 1994, pasado ante la fe de la Lic. J. Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182, con ejercicio en Ciudad Madero Tamaulipas, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Número 8439, Legajo 169, municipio de Madero en fecha 25 de marzo de 1994.- así como en la Sección II, Número 5147, Legajo 103, municipio de Ciudad Madero, en fecha 25 de marzo de 1994, actualmente identificado como Finca No. 2494 ubicada en el municipio de Madero.

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$2'998,000.00 (DOS

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 08 de mayo de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Firmas Electrónicas Ilegibles. Rubrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

2896.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. VÍCTOR CARRIZALES MARIANO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00907/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Obtener Pasaporte, denunciado por TANIA JAZMÍN ROCHA PINEDA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C. VÍCTOR CARRIZALES MARIANO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de abril de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

2897.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

LICENCIADO RAÚL MORALES FARIAS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por

GLORIA GONZÁLEZ VIUDA DE ALVARADO, ELEUTERIO ALVARADO GONZÁLEZ, ELIZA ALVARADO GONZÁLEZ, en contra de LICENCIADO RAÚL MORALES FARIAS, DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS (OFICINA MATAMOROS), y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

2898.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

ELVIA ILIANA GARCIA LUNA  
H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.  
PRESENTE.-

En el Expediente Número 00771/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva promovido por JULIO CESAR OLVERA VÁZQUEZ en contra de ELVIA ILIANA GARCIA LUNA, promovido en su contra por JULIO CESAR OLVERA VÁZQUEZ, se dictó un auto, que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).- Por presentado el Licenciado Jose Guadalupe González, abogado autorizado en los más amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por parte de JULIO CESAR OLVERA VÁZQUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada ELVIA ILIANA GARCIA LUNA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, haciendo de su conocimiento que atendiendo la emergencia sanitaria que mundialmente se vive por el fenómeno denominado Covid-19, para la contestación de demanda deberá atender los Puntos del Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que se transcriben

a continuación: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...]- Así también de conformidad con el Acuerdo General 15/2020 y su modificación emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, como lo son el acceso a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos, para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente y las Notificaciones Personales Electrónicas, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demanda ELVIA ILIANA GARCIA LUNA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Lo que se notifica a usted, en términos del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre de 2021.-  
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria  
Acuerdos, MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

2899.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

## EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JESÚS GENARO MAYORGA MARTIN DEL CAMPO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00544/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, apoderada general para pleitos de cobranzas del BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, anteriormente denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, quien por Fusión de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y a la originario del crédito HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente con la fusión y actual titular de los derechos de créditos hipotecarios de la hipoteca constituida en primer lugar y grado en contra de JESÚS GENARO MAYORGA MARTIN DEL CAMPO, en el que se le reclama: "A).- Declaratoria judicial de vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha 27 de mayo de 2005 bajo el amparo de la Escritura Pública Número 3288... B).- Del JESÚS GENARO MAYORGA MARTIN DEL CAMPO, se demanda la ejecución en preferencia de mi representada de la garantía hipotecaria establecida en la Cláusula Decima Primera del Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción...C).- Del JESÚS GENARO MAYORGA MARTIN DEL CAMPO se reclama de la cantidad de 115.95 (ciento quince punto noventa y dos Veces el Salario Mínimo Mensual) equivalente a la cantidad de \$731,012.39 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCE PESOS 39/100 M.N.) por concepto de Saldo Total Adeudado...1.- El pago de la cantidad de 103.57 (ciento tres cincuenta y siete Veces el Salario Mínimo Mensual) equivalente a la cantidad de 653,131.06 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) por concepto de saldo de capital...2).- El pago de la cantidad 9.79 (nueve punto setenta y nueve Veces el Salario Mínimo Mensual), equivalente a la cantidad de \$61,737.50 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios...3.- El pago de la cantidad de 2.56 (dos punto cincuenta y seis Veces el Salario Mínimo Mensual) equivalente a la cantidad de \$16,143.82 (DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios...D).- Del C. JESÚS GENARO MAYORGA MARTIN DEL CAMPO, el pago de las cantidades que mi representada llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecario, más los intereses que se causen por

los mismos, que se eroguen por tal concepto...E).- Del C. JESÚS GENARO MAYORGA MARTIN DEL CAMPO, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.”

Mediante auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a la parte demandada JESÚS GENARO MAYORGA MARTIN DEL CAMPO por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutive Cuarto, y Vigésimo Séptimo del Acuerdo 7/2021.- Así como también, en atención al Punto Resolutivo Primero del Acuerdo General 7/2021 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 fracción VI, 68, 105,108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 21 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

2900.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

MÓNICA GÓMEZ PEREZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil-Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente 16/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Adquisitiva promovido por REBECA PAZ MÉNDEZ, en contra de MÓNICA GÓMEZ PEREZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintitrés de enero del año en curso, la C. REBECA PAZ MÉNDEZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil a MÓNICA GÓMEZ PEREZ, de quién reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que mediante sentencia definitiva que al efecto se dicte, se declare que el actor se encuentra en posesión del bien inmueble consistente en el lote 11 manzana 7, de una superficie de 312.50 metros cuadrados de la colonia Campesina número dos en Ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con lote 3; AL SUR en 12.50 metros con calle Emiliano Zapata; AL ESTE en 25.00 metros con lote 12, y AL OESTE en 25.00 metros con lote 10.

b).- Que con motivo de la declaración anterior, se declare que la prescripción se ha consumado a su favor y que ha adquirido por prescripción positiva de buena fe, la propiedad del inmueble indicado.

c).- Se ordene la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, previa protocolización que se haga ante Notario Público que sirva de título de propiedad.

Por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00016/2025.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de demandada MÓNICA GÓMEZ PEREZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46.55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 29 de abril de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, del Juzgado Primero Civil-Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2901.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

MA. GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00094/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por JULIO HERNANDEZ GARCIA, en contra de MA. GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, el C. JULIO HERNANDEZ GARCIA, demandó en el Divorcio Incausado en contra de MA. GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que por sentencia firme se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que me une con la ahora demandada SRA. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, (ya que no hay hijos menores de edad)

B).- Que como consecuencia de la pretensión señalada en el inciso a) Del presente escrito, se dicte sentencia y se gire atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Antiguo Morelos Tamaulipas; a efecto de que inscriba y expida el acta de divorcio que ahora demando, basada en la sentencia correspondiente.

C).- Que por vía incidental y en el momento procesal oportuno se harán las acciones, pertinentes para la liquidación de la sociedad conyugal que adquirimos al casarnos.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el Número 00094/2025.

Por auto de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MA. GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veinticuatro de febrero y siete de mayo del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2902.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Derechos de Posesión a Título Gratuito, promovido por el C. JESÚS RAMÍREZ ALMAZÁN, en contra de la C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La cancelación de la cesión de derechos de posesión a título gratuito (inoficialidad por falta de requisitos), que por conducto de la C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO, quien en representación de su hija ALONDRA RAMÍREZ LUNA, fue hecha notarialmente ante el Notario Juan Manuel Saldivar Rodríguez, Notario Público N° 75, en ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Ciudad Mante, Tamaulipas, en fecha 12 de diciembre del 2022., según Certificación N° 62376, del Libro de Control de Certificaciones Volumen 30, la cancelación misma que ahora demando, se basa en la falta de formalidad del artículo 1666, se debió aplicar y por lo que en razón de los errores de traslación, con relación al objeto principal de la pretensión es por lo que requiero se decrete la inoficiosa del acto descrito en la mencionada cesión con el objeto de que dicha acción realizada por mí y por la C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO, sea declarada jurídicamente por este Juzgado como inoficiosa y revocada con apoyo en las jurisprudencias anexadas

Por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2903.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

MARIO BOLAÑOS ORTEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA,

Por auto de fecha quince de Abril de dos mil veinticinco, se ordenó notificar por medio de edictos al C. MARIO BOLAÑOS ORTEGA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado la tramitación del presente asunto, a fin de que si a sus intereses legales convenga, comparezca dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación, realizando manifestaciones al respecto, en el entendido de que las Oficinas de este Tribunal se ubican, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2904.- Mayo 20, 21 y 22.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 00045/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la Posesión de un Predio, promovidas por GILBERTO MARTÍNEZ ORTA, respecto de un terreno urbano, sin número, Zona Centro de Aldama, Tamaulipas, entre calles José María Morelos y Pavón y Río Blanco, Código Postal 89670, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con Franco Martínez López; AL SUR, en 20.00 metros con Javier Ochoa Castillo; AL ESTE, en 0.6.00 metros con propiedad de Franco Martínez López; y; AL OESTE, en 0.6.00 metros con calle Independencia.- Dando una superficie de 120.00 m2.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintiún días del mes agosto de mil veinticuatro. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

2905.- Mayo 20, 29 y Junio 10.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00122/2025 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la Prescripción Positiva de un bien inmueble promovido por GABRIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una Superficie de Terreno de 319.00 metros cuadrados que se encuentra ubicado en callejón 3 y calle Unidad de la colonia Sección 11, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros con callejón 3, AL SUR: en 14.50 metros con calle Unidad, AL ORIENTE: en 22.00 metros con lote 19, AL PONIENTE: en 22.00 metros con lote 17.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 95176 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se

consideren con derecho al Inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

2906.- Mayo 20, Junio 3 y 17.- 1v3.

### **E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Quinto Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00020/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Actos de Dominio, promovidas por el C. TOMAS MOLINA MOLINA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Ejido Cerro Mocho, del municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 160.80 M.L. con Macedonio Molina (domicilio Ejido Cerro Mocho); AL SUR: con 255.50 M.L. con Bernardino Sánchez (finado); AL ESTE: con 325.00 M.L. Luisa Báez (finado); AL OESTE: con Sabino Molina, (finado).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2907.- Mayo 20, Junio 3 y 17.- 1v3.